



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	AMANDA LUCÍA OSORIO BURBANO
Radicado	05 001 40 03 007 2007 00386 00
Temas y subtemas	No Acepta Sustitución Poder

En atención a la sustitución de Poder que antecede, presentado por el abogado ÓSCAR SOTO SOTO, se advierte del estudio del expediente que, el proceso fue terminado por Desistimiento Tácito, mediante auto del 10 de febrero de 2020, y consecuente con lo cual, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares. Así las cosas, habiendo terminado el presente proceso, resulta improcedente aceptar la sustitución deprecada por el togado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa820399d1b0e8f91adb96cba64edcb5027db43f32b660fd24602d0dec2809**
Documento generado en 10/05/2021 11:04:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075 (E)** Hoy **11 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario